



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 01 NOV 2002

VISTO el Expediente Nro. 05727/01- del registro de la Coordinación de Programas Nacionales, caratulado: "S/ ADQUISICION DE INSUMOS PARA IMPRESORA DESTINADO A LA UNIDAD DE ENLACE PROVINCIAL INFORMACION Y CONECTIVIDAD CFI", en el cual se tramita las rendiciones correspondientes a gastos destinados a la Unidad de Enlace Provincial de Información y Conectividad C.F.I., y

CONSIDERANDO: Que las rendiciones se efectúan en el marco de los Convenios registrados bajo los Nros. 4462/00 y 5057/01.

Que del análisis de las rendiciones presentadas se ha confeccionado el Informe Nro. 428/02-TCP-ADM. CENTRAL- de fecha 07.10.02.

Que del mencionado informe se concluye que no surgen observaciones que formular.

Que del mencionado informe surgen recomendaciones que formular, las cuales se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en el artículo 2º inciso b) de la Ley Provincial Nro. 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º Aprobar las rendiciones de cuentas de la Unidad de Enlace Provincial de Información y Conectividad C.F.I correspondientes al Expediente Nro. 05727/01 por un importe total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 537,25).

ARTICULO 2º Recomendar los requerimientos consignados en el Anexo I - Capítulo de Recomendaciones -, el cual forma parte integrante de la presente resolución.



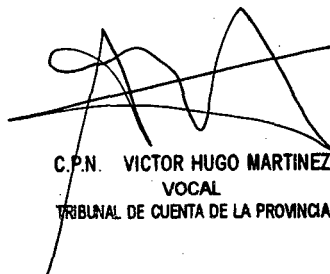
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

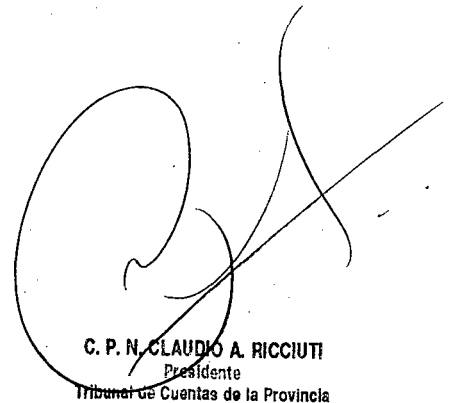


ARTICULO 3º Registrar, comunicar al Sr. Subsecretario de Planeamiento Ing. Jorge Daniel Ontivero y a la Sra. Directora de Administración de la Coordinación de Programas Nacionales Dña. Mercedes Isabel Mendez, cumplido archivar.

**RESOLUCION TRIBUNAL DE CUENTAS NRO. 124 102-VA-TCP-**

TOP
Revisó:
Confeccionó:
Controló:
VºBº <i>VM</i>

  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

  
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

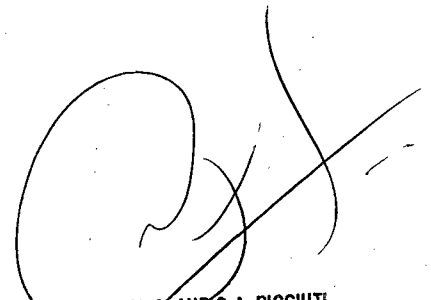


**ANEXO I - RESOLUCION NRO. 124 /02-VA-TCP-**  
**CAPITULO DE RECOMENDACIONES**

- 1- Los recibos emitidos por la UOP (Unidad Operadora Provincial) deberán emitirse en forma prenumerada.
  
- 2- En virtud de que se ha visualizado en la presente rendición, que en algunos gastos los respectivos pagos se han abonado con una significativa demora (facturación Julio/02 y pago en Septiembre/02), se deberán tomar las medidas tendientes a que no se repitan situaciones como las planteadas, sobre todo si existen los fondos para hacer frente a la erogación, como en el caso que nos ocupa.

T.C.P.	
Revisó:	
Confeccionó:	
Controló:	
VºBº	<i>VM</i>

  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

  
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia